



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 09 /2025

ACTA DE DESISTIMIENTO

VISTOS: Lo establecido en el art. 12 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública 20.285, en el Reglamento municipal de Transparencia DE 1713/ 2014, y

CONSIDERANDO que **Marisol Del Carmen Morales Yañez** presentó solicitud de información pública Nº MU062T0003691 con fecha 23/9/2024, respecto a "**SOLICITO COPIA DE LOS PLANOS E INFORMACION DE LAS OBRAS QUE SE REALIZARAN EN LA AUTOPISTA DE PANAMERICA NORTE ENTRE AVENIDA EL CORTIJO Y EL NUDO DE QUILICURA, Y CONOCER CÓMO ESTO AFECTARIA EL PAÑO DE TERRENO ERIAZO DONDE ANTIGUAMENTE ERAN CANCHAS DEPORTIVAS. ¿ SE EXPROPIARIA UN PEDAZO PARA ESAS OBRAS? CONOCER SI LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ TIENE PLANES DE CONSTRUIR MAS VIVIENDAS SOCIALES EN ESE TERRENO Y PARA QUÉ COMITÉ ESTARIA DIRIGIDO. PREGUNTA PARA LA DIRECCION DE OBRAS Y GABINETE.**" (sic), y que se le solicitó con fecha 11/12/2024 que clarificase dicho requerimiento, para poder responderle "**Favor especificar con mayor precisión la dirección o predio de interés (por ejemplo; frente a numeración o el cuadrante de calles) para dar adecuada respuesta. Para ello dispone de un plazo de 5 días. En caso contrario, se le considerará desistida.**" y que ésta no ha sido respondida a la fecha.

SE RESUELVE, el desistimiento de la solicitud de información pública Nº MU062T0003691, al no haber dado adecuada respuesta que precisase la información pública requerida, tal como establece la ley y el Reglamento de Transparencia.



DBF/LQR/.
Conchalí, 20 de enero de 2025